

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 15 de marzo de 2016.

Por Orden de 15 de marzo de 2016, se efectuó convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En la referida Orden de 15 de marzo de 2016 se establece que el nombramiento y la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, así como los lugares de actuación y la adscripción del personal aspirante a los citados tribunales, se efectuará por Resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la composición de los tribunales, con indicación del personal titular, suplente, las sedes y ubicación de los mismos donde se realizarán el acto de presentación y la segunda prueba, así como la adscripción del personal aspirante a cada tribunal, todo ello en los términos del Anexo I.

Segundo. Anunciar que el acto de presentación tendrá lugar el día 18 de junio de 2016, a las horas que asimismo se indican en el Anexo I.

Conforme a lo establecido en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de marzo de 2016, el referido acto de presentación tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, será de asistencia obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En dicho acto los tribunales identificarán al personal aspirante, mediante la presentación del D.N.I. o documento acreditativo equivalente, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y concurso, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

En este acto el personal aspirante entregará los méritos, tal como se establece en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de marzo de 2016.

Tercero. Hacer pública, la composición de las comisiones de selección y de las comisiones de baremación que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Publicar los lugares de celebración de la primera prueba, que se relacionan en el Anexo III.

Quinto. El personal aspirante que figuraba excluido en la lista provisional del personal admitido y excluido y haya subsanado el motivo o motivos de la exclusión mantendrá el número asignado en la Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaraba aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de marzo de 2016, sin que dicha subsanación comporte cambio en la adscripción al tribunal que le corresponda.

Sexto. Anunciar que la primera prueba para los aspirantes de los turnos I y II se realizará el día 19 de junio de 2016 en el horario y lugares que figuran en el Anexo III. El personal aspirante deberá presentarse ante el tribunal al que está adscrito a las 8:00 horas, comenzando la prueba a las 9:00 horas. El personal aspirante a ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional sólo realizará, dicho día 19 de junio, la parte B de la primera prueba.

Séptimo. Para las pruebas individuales, el orden de actuación del personal aspirante se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra "P", tal como establece la Resolución de 27 enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el año 2016. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

Octavo. Los tribunales y las comisiones de selección deberán constituirse entre los días 13 y 17 de junio de 2016, ambos inclusive.

Noveno. Las comisiones de baremación deberán constituirse entre los días 13 y 20 de junio de 2016, ambos inclusive.

Sevilla, 31 de mayo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

